



Condiciones Generales de Venta.

Las condiciones generales de venta que se exponen son las únicas que regulan nuestros suministros. Estas Condiciones Generales de Venta se consideran aceptadas sin reservas por el Comprador desde el momento en que efectúe un pedido. ARAMBURU GUZMAN S.L.U. se reserva el derecho de actualizar el contenido de las presentes Condiciones Generales de Venta.

1. Elección del producto

El Comprador es el único responsable de la elección del producto objeto de la compraventa, así como del uso o función a que el mismo se destina. Por consiguiente, y en consonancia con lo referido en sus catálogos, tarifas y/o informaciones generales sobre el producto, el Vendedor no se hace responsable ni garantiza que el producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Comprador, ni para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste al de efectuar su compra de los productos.

Aramburu Guzmán no se responsabiliza de los posibles errores incluidos en documentos de ventas previamente aceptados por el comprador, corriendo por cuenta de este último cualquier gasto que de él se derive.

No se admitirá reclamaciones ni devoluciones sobre el montaje de materiales no homologados por los Servicios de Agua correspondientes. El cliente está obligado a indicar por escrito expresa y claramente marca y modelo en estos casos.

Los importes de pedidos mínimos para su suministro a portes pagados variarán en función del lugar de entrega.

2. Transferencia de riesgos

Salvo que los términos de la factura indiquen otra cosa, el riesgo se transfiere al Comprador en el momento de la llegada de las mercancías al destino indicado por él para la

entrega o en el momento en que las mismas sean puestas a disposición de aquel en las instalaciones del Vendedor para su recogida por parte o por cuenta del Comprador. El riesgo se transfiere incluso si el Comprador decide retrasar su recogida.

Las posibles reclamaciones en contra del transportista, en el caso de que se constaten a la llegada de las mercancías, bien por diferencias en la cantidad, bien por taras debidas al transporte deberán: - realizarse de forma inmediata en los documentos de entrega mismos que estén en posesión del transportista; - ser confirmadas al transportista por carta certificada con acuse de recibo en los tres días laborales siguientes a la fecha de entrega.

3. Plazos de entrega

Los plazos se entenderá siempre desde la fecha de salida de nuestros almacenes. El Comprador no tendrá derecho a indemnización alguna por eventuales retrasos en la entrega. En el caso de que la recogida de la mercancía incumba al Comprador y éste no la recoja tras su puesta a disposición, el Vendedor tendrá derecho a almacenar la mercancía o, después de interpelar al Comprador, proceder a su entrega o venta compensatoria por cuenta y riesgo de este.

Los pedidos podrán ser suministrados en varias entregas sin que ello suponga anulación de los mismos.

En supuestos de fuerza mayor que obstaculicen la fabricación o entrega de las mercancías, el Vendedor tendrá derecho de retrasarla, y en caso de que las causas persistan durante más de un mes, a anular los pedidos, sin obligación de indemnización en ningún caso. Serán considerados supuestos de fuerza mayor, entre otros, huelgas, falta de transporte, accidentes en las fábricas, incendios y, en general, toda causa independiente de la voluntad del Vendedor.

4. Reclamaciones y Devoluciones

El plazo para reclamar será de 5 días desde la entrega de la mercancía. No se admitirán reclamaciones sobre defectos imputables al transporte si no son reflejados en los albaranes.

No se admitirán devoluciones sin la autorización expresa de nuestros departamento comercial. Para su tramitación será necesario el número de albaran y/o factura de venta. Todas las devoluciones por causa ajenas a Aramburu Guzmán tendrá un demérito mínimo de un 10% sobre el importe total de la mercancía devuelta. No se admitirán devoluciones de materiales sin sus embalajes originales. El porcentaje de devaluación se verá incrementado en caso de que los materiales devueltos precisen de trabajos de recuperación y/o retorno al fabricante a lo que habrá que sumar el porte de devolución a fábrica.

En ningún caso se admitirán devoluciones de materiales especiales y/o no recogidos en nuestras tarifas de ventas.

5. Precio y Plazo de pago

Los precios que constan en tarifa son antes de impuestos. Los precios de la tarifa están previstos para pagos al contado. Cualquier modificación de la forma de pago y fecha de vencimiento distinta a la pactada, deberá autorizarse por Aramburu Guzmán S.L.U., siempre dentro de los parámetros marcados por la Ley 15/2010 de 5 Julio 2010.

El comprador está obligado a reembolsar todos los gastos ocasionados por el impago de efectos.

El impago de cualquier efecto o recibo, conllevará la inmediata suspensión de los suministros, no quedando obligado a comunicación previa.

En el caso de empeoramiento del crédito del Comprador y/o de su solvencia, y retrasos en el pago, el Vendedor podrá igualmente exigir la prestación de una garantía real o personal, o exigir el pago por anticipado de los pedidos.

El no respeto por el Comprador de las disposiciones antes expuestas otorgan al Vendedor el derecho de renunciar al pedido y a resolver el contrato, así como a reclamar daños y perjuicios.

6. Garantía

La garantía de los productos se ciñe estrictamente a la estipulada por el fabricante tanto en condiciones de cobertura como de tramitación

7. Propiedad de la mercancía

Aramburu Guzmán S.L.U. se reserva la plena propiedad de los bienes vendidos hasta al pago total del pedido. La mercancía podrá ser retirada en caso de incumplimiento de pago en el plazo previamente estipulado.

8. Jurisdicción y Competencia

Las partes acuerdan mutuamente que todo el litigio, independiente de su naturaleza, relativo a la presente venta, su cumplimiento, ejecución e interpretación será de la competencia exclusiva de los Tribunales de Sevilla